



Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SEIS-DOS MIL QUINCE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada el día miércoles diez de junio del dos mil quince. En primer convocatoria a las nueve horas con diecisiete minutos, en el Comedor Presidencial y sala de sesiones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad, Casa Presidencial, Zapote, con el siguiente quórum: La señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte Viceministra de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, el señor Víctor Barrantes Marín Viceministro de Paz, el señor Luis Eduardo Sandí Esquivel Director del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), el señor Gerald Campos Valverde Subdirector del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el señor Jorge Chavarría Guzmán Fiscal General de la República, quien se incorpora durante el primer punto de la agenda y el señor Marco Tulio Díaz Fallas Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación Pública, quien se incorpora durante los Asuntos de la Dirección General. Invitados especiales: las señoras Sofía Kosmas y Karen Sajines de la CICAD-OEA, el señor Guillermo Araya Camacho y Olger Bogantes Calvo Director General y Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, la señora Eugenia Mata Chavarría Jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención del Instituto Costarricense sobre Drogas, el señor Juan Carlos Astúa Jaime Jefe de la Asesoría Legal del Instituto Costarricense sobre Drogas, Ana Karen Cortés Víquez Asesora de la Presidenta del Consejo Directivo, Jorge Sibaja asistente técnico. Preside la señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte. Secretaria de Actas la señorita Diana Chaves Núñez. Personas ausentes: la señora Bernardita Marín Salazar Viceministra de Seguridad Pública.



Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas

INICIO SESIÓN: Al ser las nueve horas con diecisiete minutos del diez de junio de dos mil quince.

ACUERDO CERO CUARENTA Y TRES-CERO SEIS -DOS MIL QUINCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, **ACUERDA: APROBAR:** la incorporación las señoras Sofía Kosmas y Karen Sajines de la CICAD-OEA, el señor Olger Bogantes Calvo Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, la señora Eugenia Mata Chavarría Jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención del Instituto Costarricense sobre Drogas, el señor Juan Carlos Astúa Jaime Jefe de la Asesoría Legal del Instituto Costarricense sobre Drogas, y de las personas que se incorporarán a lo largo de la sesión para exponer los distintos puntos en la agenda, a la sesión número seis del diez de junio de dos mil quince del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes. El señor Jorge Chavarría Guzmán Fiscal General de la República, y el señor Marco Tulio Díaz Fallas Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación Pública no se encontraban presente a la hora de esta votación.

ARTÍCULO I: AGENDA. Lectura y aprobación de la Agenda.

ACUERDO CERO CUARENTA Y CUATRO-CERO SEIS -DOS MIL QUINCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, **ACUERDA:** Aprobar la siguiente agenda propuesta para la sesión número seis: I. Exposición por parte de la CICAD-OEA en el Comedor Presidencial. II. Lectura y aprobación de la agenda. III. Asuntos de la Dirección General. A. Oficio UAFI-ciento sesenta y seis-dos mil quince-Reinversiones e inversiones durante el dos mil quince. B. Oficio DG-ciento setenta



Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas

y cinco-dos mil quince-Informe de Gastos Confidenciales correspondientes al Primer Semestre del dos mil quince. C. Oficio DG-doscientos cincuenta y cinco- dos mil quince -Resolución Administrativa No. DG-cero cincuenta y tres-dos mil quince, con respecto a la empresa FERCALEJO, S.A. IV. Asuntos de las señoras y señores Directivos. V. Asuntos Pendientes. A. Oficio Sesenta y dos-PJR-quince enviado por Doris Arias Madrigal, Magistrada de la Sala Tercera-Programa Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ). V. Asuntos varios. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Las señoras Sofía Kosmas y Karen Sajines exponen sobre el “INFORME HEMISFÉRICO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM): SEXTA RONDA DE EVALUACIÓN” de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM). Y los “RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE COSTA RICA EN LA SEXTA RONDA DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)” en donde se señalaron las principales fortalezas y debilidades de las cinco áreas temáticas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas.

ARTÍCULO II: Asuntos de la Dirección General. Al ser las diez y treinta y seis se retoma la sesión en la sala de sesiones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad, Casa Presidencial, Zapote.

- A. Oficio UAFI-ciento sesenta y seis- dos mil quince-Reinversiones e inversiones durante el dos mil quince.
- B. Oficio DG-ciento setenta y cinco- dos mil quince -Informe de Gastos Confidenciales correspondientes al Primer Semestre del dos mil quince.



Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas

El señor Olger Bogantes Calvo procede a explicar los oficios UAFI-cero ciento sesenta y seis-dos mil quince de Reinversiones e Inversiones durante el dos mil quince, y el DG-ciento setenta y cinco- dos mil quince-Informe de Gastos Confidenciales correspondientes al primer semestre del dos mil quince. **ACUERDO CERO CUARENTA Y CINCO-CERO SEIS -DOS MIL QUINCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Dar por conocido el oficio UAFI-ciento sesenta y seis-dos mil quince de Reinversiones e Inversiones durante el dos mil quince. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes. El señor Marco Tulio Díaz Fallas Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación Pública ya se encontraba presente a la hora de esta votación.**

ACUERDO CERO CUARENTA Y SEIS-CERO SEIS -DOS MIL QUINCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Dar por conocido el DG-ciento setenta y cinco-dos mil quince sobre el Informe de Gastos Confidenciales correspondientes al primer semestre del dos mil quince. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

- C. Oficio DG-dos cientos cincuenta y cinco-dos mil quince-Resolución Administrativa No. DG-cero cincuenta y tres-dos mil quince, con respecto a la empresa FERCALEJO, S.A.

Esta resolución se basa con base en los siguientes hechos:

1. La empresa Fercalejo S.A, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la Resolución Administrativa Núm. DG-cero cuarenta y nueve-dos mil quince dictada por la Dirección General Drogas, a las doce horas con cuarenta minutos del veinticuatro de abril del dos mil quince.



Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas

2. Mediante Resolución Núm. DG-cero cincuenta y dos-dos mil quince, emitida por la Dirección General del ICD, y con fundamento en los artículos siete, veintiocho, cuarenta y concordantes de la Ley General de Aduanas, y en aplicación del Principio de Hermenéutica Jurídica, se declaró parcialmente con lugar el recurso de revocatoria interpuesto contra la Resolución Administrativa Núm. DG-cero cuarenta y nueve-dos mil quince dictado por dicha Dirección.

3. Con fundamento en las razones de hecho y de derecho expuestas por la Dirección General en la resolución DG-cero cincuenta y dos- dos mil quince, habiendo quedado en firme la resolución emitida por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores Químicos del Instituto Costarricense sobre Drogas, por no haber recurrido la misma el representante legal de la empresa FERCALEJO, S. A., con respecto al cargamento de etanol amparado al **DUT NI 15000000194694**, retenido en la Aduana de Peñas Blancas, UCFP-cuatrocientos cuarenta y nueve- cero dos-dos mil quince del diecinueve de febrero del dos mil quince, se declaró sin lugar la solicitud de devolución del producto decomisado y demás gestiones presentadas por parte de la licenciada Grace María Sánchez Granados, en su condición de apoderada especial del señor Roger Corrales Angulo, quien era el transportista de la mercadería de la empresa Fercalejo, S. A.

4. Que una vez resuelto el recurso de revocatoria, la Dirección General del ICD remite, mediante oficio DG-doscientos cincuenta y cinco-dos mil quince, de fecha dos de junio del dos mil quince, al Consejo Directivo para que resuelva sobre el recurso de apelación.

ACUERDO CERO CUARENTA Y SIETE-CERO SEIS -DOS MIL QUINCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: I. Dar por conocido



Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas

los argumentos de hecho y derecho señalados en la resolución DG-cero cincuenta y dos-dos mil quince, en donde se rechaza parcialmente el recurso de revocatoria presentado por la empresa FERCALEJO S.A. II. Se confirma lo resuelto en la resolución DG-cero cincuenta y dos-dos mil quince, declarando parcialmente con lugar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la empresa recurrente, contra la resolución DG-cero cuarenta y nueve-dos mil quince III. Se instruye a que la señora Viceministra de la Presidencia y Presidenta del Consejo Directivo, Ana Gabriel Zúñiga Aponte, firme la resolución administrativa que resuelve el recurso de apelación. IV. Se establece hacer una resolución en alzada respecto a este caso. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

ARTÍCULO III: Asuntos de las señoras y señores Directivos.

- A. Se procede a exponer por parte de la Dirección General de Instituto Costarricense sobre Drogas, la urgencia de la donación de furgones para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ACUERDO CERO CUARENTA Y OCHO-CERO SEIS -DOS MIL QUINCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, **ACUERDA: APROBAR:** La donación de quince furgones a favor de la Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y con carácter de urgencia se proceda hacer la entrega respectiva de dichos bienes. Esto según **CRITERIO TÉCNICO LEGAL No. CTL- cero cero cuatro- quince** emitido por la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense sobre Drogas. Dicha donación tiene relación con en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo



Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas

dos mil trece -dos mil diecisiete, bajo el Eje Estratégico “Reducción de la oferta de drogas y actividades conexas”, específicamente con el sub eje: “Represión del tráfico ilícito de drogas” Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

B. Se notifica y da a conocer, por parte del órgano director del procedimiento administrativo del funcionario Andrés Rodríguez Pérez en manos del Viceministro de Paz, Víctor Barrantes Marín, la recomendación de dicho órgano al procedimiento.

ACUERDO CERO CUARENTA Y NUEVE-CERO SEIS -DOS MIL QUINCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Dar por conocido el auto de pase y la recomendación del órgano director del señor Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz y órgano director del procedimiento administrativo disciplinario contra el funcionario Andrés Rodríguez Pérez. Acuerdo aprobado por la mayoría de los miembros presentes. El señor Víctor Barrantes Marín se abstiene de la votación.

ARTÍCULO V: Asuntos pendientes.

A. Oficio sesenta y dos-PJR-quince enviados por Doris Arias Madrigal, Magistrada de la Sala Tercera-Programa Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ).

Se explica el apoyo del Instituto Costarricense sobre Drogas al Programa Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ) desde el año dos mil once. Eugenia Mata Chavarría, Jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, explica con detalle los recursos otorgados por la institución al programa. Y se recomienda valorar la posibilidad de que sea un programa del Poder Judicial con apoyo del IAFA. En tanto no existe la posibilidad de asumir nuevas plazas por parte del IAFA.



Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas

ARTÍCULO VI: Asuntos varios.

ACUERDO CERO CINCUENTA-CERO SEIS -DOS MIL QUINCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, **ACUERDA:** I. Realizar un evento interinstitucional, coordinado por la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas con ayuda del Viceministerio de la Presidencia, bajo la figura de la Presidenta del Consejo Directivo, Ana Gabriel Zúñiga Aponte, con el fin de hacer un análisis exhaustivo del problema de las drogas y sus consecuencias a nivel nacional. II. La Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas expondrá en la siguiente sesión del Consejo, una propuesta de dicho evento. Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Al ser las doce horas y veinticuatro minutos del miércoles diez de junio de dos mil quince se cierra la sesión ordinaria número seis del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas.